



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 067-19-AL/MDP

Pucusana, 31 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su Artículo 194º, que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política y económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Nº 28175 - Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contrato mediante Régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el Artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las Entidades comprendidas en el Decreto Legislativo Nº 1057, pueden contratar personal bajo el Régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 648-16-AL/MDP de fecha 30-12-16, se aprobó la contratación de algunas Gerencias y Sub-Gerencias bajo el Régimen de Contratación Administrativa - CAS, así como la escala de retribución mensual;

Que, estando vacante el cargo de Sub-Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, corresponde designar al funcionario respectivo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º, numerales 6 y 17 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del día 01.02.19 al señor LUIS MARTIN CARDENAS BUSTAMANTE, en el cargo de confianza de Sub-Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana, bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 1057 y normas reglamentarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub-Gerencia de Personal y demás órganos competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE